

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE - 1996 - 36

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**CONVOCANDO AL SENADO DE PUERTO RICO A UNA SESION
EXTRAORDINARIA.**

POR CUANTO: Varios asuntos de interés público requieren acción inmediata del Senado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Sección 8 del Artículo 5 de la Constitución de Puerto Rico dispone que: "Los jueces serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión de sus cargos hasta que sus nombramientos sean confirmados por el Senado y los desempeñarán mientras observen buena conducta. Los términos de los cargos de los demás jueces se fijarán por ley y no podrán ser de menor duración que la prescrita para los cargos de jueces de igual o equivalente categoría existentes en la fecha en que comience a regir esta Constitución. Todo lo relativo al nombramiento de los demás funcionarios y de los empleados de los tribunales, se determinará por ley."

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico, ha realizado varios nombramientos que por disposición de ley requieren el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

POR TANTO: YO, NORMA BURGOS, Gobernadora Interina de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros del Senado de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 23 de julio de 1996, a fin de considerar los Nombramientos del Gobernador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente
bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San
Juan, hoy día 22 de julio de 1996.




NORMA BURGOS
GOBERNADOR
INTERINA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 22 de julio de 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alcides Ortíz Ferrari".

Alcides Ortíz Ferrari

Secretario de Estado Interino